

MERCOSUR/CMC/DEC. N° 31/09

**PRESUPUESTO DEL INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR
PARA EL EJERCICIO 2010**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 61/00, 03/07, 28/07 y 37/08 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 50/03 y 03/07 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión CMC N° 03/07 se crea el Instituto Social del MERCOSUR, con el objetivo de profundizar la dimensión social en el MERCOSUR y fortalecer el proceso de integración.

Que es necesario avanzar en la colaboración para la articulación de las políticas sociales del MERCOSUR, como un objetivo primordial para el diseño y la implementación de políticas sociales en la región.

Que los Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR asumieron el compromiso de financiar la estructura permanente del Instituto Social del MERCOSUR.

Que con fecha 29 de junio de 2007 se suscribió el Acuerdo de Sede entre la República del Paraguay y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) para el funcionamiento del Instituto Social del MERCOSUR (ISM).

Que por la Decisión CMC N° 08/09 fue designada la Directora Ejecutiva del ISM.

Que es necesaria la aprobación de un Presupuesto para el ejercicio 2010 que contemple la financiación de su estructura institucional y de su funcionamiento.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 – Aprobar el “Presupuesto del Instituto Social del MERCOSUR para el ejercicio 2010”, que consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 – La ejecución del presupuesto aprobado se regirá por lo dispuesto en la Resolución GMC N° 50/03, sus modificatorias y complementarias.

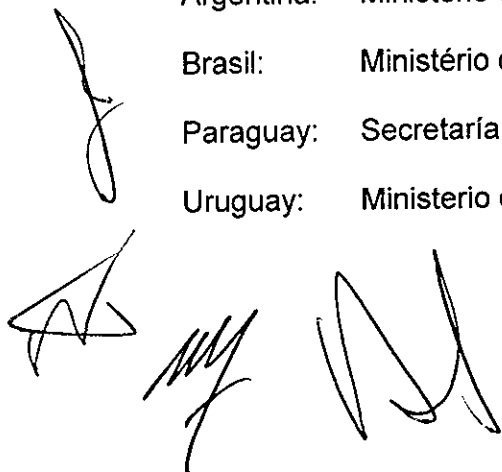
Art. 3 – Las Instancias Nacionales responsables de los aportes al Presupuesto que se aprueba por la presente Decisión son:

Argentina: Ministerio de Desarrollo Social

Brasil: Ministério do Desenvolvimento Social e Combate à Fome

Paraguay: Secretaría de Acción Social

Uruguay: Ministerio de Desarrollo Social



Art. 4- Autorizar al Instituto Social del MERCOSUR, para el caso que no se disponga de suficientes recursos provenientes de los aportes regulares de los Estados Partes relativos a 2010, a utilizar, del saldo de recursos excedentes del ejercicio anterior, hasta un máximo de US\$ 56.988 (cincuenta y seis mil novecientos ochenta y ocho dólares estadounidenses), para el pago de egresos correspondientes al primer trimestre del Presupuesto aprobado para el 2010.

Art. 5 – Sin perjuicio de la ejecución presupuestaria, los recursos excedentes utilizados conforme a lo establecido en el Art. 4 de la presente Decisión deberán ser restituidos a la cuenta de excedentes a medida que los Estados Partes efectúen sus respectivos aportes.

Art. 6 - Esta Decisión deberá ser incorporada solamente al ordenamiento jurídico interno de la República Federativa de Brasil. Esta incorporación deberá ser realizada antes del 31/III/2010.

XXXVIII CMC – Montevideo, 07/XII/09.



ANEXO

INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR	Presupuesto 2010
INGRESOS	
I. APOORTE DE LOS ESTADOS PARTES	227.952
ARGENTINA	54.488
BRASIL	88.976
PARAGUAY	54.488
URUGUAY	30.000
II. OTROS INGRESOS	0
TOTAL INGRESOS	227.952
EGRESOS	
I. GASTOS CORRIENTES	221.912
GASTOS EN PERSONAL	194.568
SUELDOS	151.200
DIRECTOR DEL ISM	33.600
DEMÁS FUNCIONARIOS	117.600
SEGURO MÉDICO	9.600
DIRECTOR DEL ISM	1.200
DEMÁS FUNCIONARIOS	8.400
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	12.600
DIRECTOR DEL ISM	2.800
DEMÁS FUNCIONARIOS	9.800
BENEFICIOS SOCIALES	0
DIRECTOR DEL ISM	0
* GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO	0
CONTRIBUCIÓN PREVISIONAL 14%	21.168
DIRECTOR DEL ISM	4.704
DEMÁS FUNCIONARIOS	16.464
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	24.784
SUMINISTROS	3.604
CONSUMO GENERAL E INSUMOS	3.104
IMPRESIONES	500
SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SEDE	10.180
SERVICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.400
CORREO	100
CONSERVACIÓN DEL LOCAL	1.680







GASTOS DE REPRESENTACIÓN, CONFERENCIAS Y REUNIONES	0
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS	0
VIAJES EN MISIÓN DE SERVICIO	11.000
PASAJES	5.000
VIÁTICOS	6.000
OTROS GASTOS CORRIENTES	2.560
GASTOS Y SERVICIOS DIVERSOS	1.460
COMUNICACIONES	0
SUSCRIPCIONES	500
SEGURO SOBRE BIENES	0
OTROS GASTOS Y SERVICIOS DIVERSOS	960
GASTOS COMUNES	0
PREVISIÓN DE OTROS GASTOS	1.100
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y DIFUSIÓN	1.000
TRADUCCIONES	100
OTROS	0
CAPACITACIÓN	0
II. GASTOS DE CAPITAL O ACTIVO FIJO	6.040
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2.800
MOBILIARIO	2.240
OTROS GASTOS	1.000
TOTAL	227.952

Handwritten signature

Handwritten signatures